

Expediente No. 419-2016

ORD. 419-2016

Informe Secretarial. Bogotá D.C, 9 de marzo de 2020 , al Despacho del señor Juez informando que los Curadores designados, allegando escrito informando que se encuentran designados como curadores en 5 procesos.- Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Julio veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho dispone que se de aplicación al numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, por lo que DESIGNA como curador ad-litem de **CLINICA VASCULAR NAVARRA LTDA..** al Doctor **EDWIN ANGULO RIVERA** quien puede ser notificada en la carrera 13 No. 51 – 25 oficina 408 de Bogota, pensiones@dincoabogados.com

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 y ss del C.G.P., por Secretaria líbrese telegrama a quien fuese designado como curador ad litem, indicándole que el cargo es de forzosa aceptación.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy **JULIO 22 DE 2020**

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 86**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria